



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 625 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF de fecha 09 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, la empresa CONSORCIO NILS S.A.C. La Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF de fecha 27 de noviembre de 2024. La Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, de fecha 16 de noviembre de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3679-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 286-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 474-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 136-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 489-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 380-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con

ORAF	
DOC. Nº.	9160168
EXP. Nº.	6145578

autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF de fecha 09 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, la empresa **CONSORCIO NILS S.A.C.** por la **CONTRATACION DE BIENES:ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2466249, por el monto contractual de S/. 94,000.00 Soles.**

Contando con la Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF de fecha 27 de noviembre de 2024, cuyo objeto es rectificar por error material la CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la documentación: del CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF cuyo objeto es la **CONTRATACION DE BIENES:ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2466249.**

Contando con la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, de fecha 16 de noviembre de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSORCIO NILS S.A.C.** por la **CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE ASFALTO RC. 250 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.**

Contando con el Reporte N° 3679-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **CONSORCIO NILS S.A.C.** por la **CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2466249, de conformidad al CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF, Adenda N° 417-2024/al Contrato**



N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, por el monto contractual de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 286-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CONSORCIO NILS S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del primer al cuarto entregable por el monto de S/. 42,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DE BIENES:ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF, Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, primer al cuarto entregable, por el importe de S/. 42,000.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 474-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO NILS S.A.C.**, por el importe de S/. 42,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE BIENES:ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la Meta 361 específica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 365,139.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 136-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF, Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, correspondiente del primer al cuarto entregable por el monto de S/. 42,000.00 Soles, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DE BIENES:ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a favor del proveedor **CONSORCIO NILS S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a



la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 489-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION** a favor de **CONSORCIO NILS S.A.C.** por la **CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, CON CUI N° 2466249, de conformidad al **CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF**, Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, correspondiente del primer al cuarto entregable, por el monto contractual de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 380-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al **CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF**, Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, por la **CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, CON CUI N° 2466249, por el monto de S/. 42,000.00 Soles, primer al cuarto entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: de **CONSORCIO NILS S.A.C.**, con RUC N° 20574690219, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el **CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF**, Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 42,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2485.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSORCIO NILS S.A.C.**, por la **CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al **CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF**, Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la



Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, del primer al cuarto entregable, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO NILS S.A.C.**, por la **CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA EL PROYECTO :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al **CONTRATO N° 291-2024/GRJ/ORAF**, Adenda N° 417-2024/al Contrato N° 291-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 2031 SIAF N° 16842, del primer al cuarto entregable, por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO : S/ 42,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 2485

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 MAY 2025

Abg. Ema M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL